

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria**, del mes de **Octubre**, citada a las **15:00 horas**, del **08 de Octubre de 2012**, en el Salón de Honor del Municipio adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 174/2012/ Con el voto en contra de la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Hernán Velásquez Núñez, Javier Rowe Fernández e incluido el voto a favor del Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Autorizar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Distribuidora de Vinos y Licores o Cervezas", presentada por el Sr. CARLOS TALAMILLA GONZÁLEZ, [REDACTED] para funcionar en el local ubicado en Calle Aysén No. 1193 de la Población Vista Hermosa de la Ciudad.**

Se encomienda a Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Edwin Rowe Chávez, Presidente (S) del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 08 de Octubre de 2012.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.